



Libertad y Orden

**INTERVENCION DE LA REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA
EMBAJADORA BEATRIZ LONDOÑO SOTO, ANTE LA REUNION DE
ALTAS PARTES CONTRATANTES DE LA CONVENCION SOBRE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES
Ginebra 12 de Noviembre de 2015**

Señor Presidente:

Permítame felicitarlo por su designación como Presidente de la Reunión de Altas Partes Contratantes de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales de 2015. Puede usted contar con la plena colaboración de mi delegación para culminar con éxito las labores encomendadas.

Mi país valora la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales como instrumento fundamental en el mantenimiento de los principios del Derecho Internacional Humanitario. Deploramos que se continúen utilizando armas que causan efecto indiscriminado en civiles inocentes y que han sido proscritas bajo el régimen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, tales como las armas incendiarias.

Me complace informar que el 10 de septiembre pasado mi país efectuó el depósito del instrumento de ratificación de la Convención de Municiones en Racimo con lo cual ha refrendado su compromiso con el desarme, la no proliferación, el control de armamentos y el cumplimiento del régimen de derechos humanos y derecho internacional humanitario.

Como Estado Parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cuatro de sus protocolos complementarios, Colombia da cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en estos instrumentos. Ello tiene plenamente presente nuestra adhesión a la enmienda del Artículo 1 de la Convención, la cual extiende su aplicación a los conflictos que no tienen carácter internacional. Aspecto que tiene particular significación para mi país.

De igual manera, hemos venido presentando los informes requeridos en forma permanente, siendo los más recientes los informes de cumplimiento requeridos en virtud de las decisiones adoptadas por la Tercera Conferencia de Examen de la Convención y del Protocolo II Enmendado, remitidos el pasado 31 de marzo.

Mi delegación valora y apoya los esfuerzos encaminados a la universalización de la Convención y sus protocolos, teniendo siempre presente la capacidad de cumplimiento de los Estados.

Señor Presidente:

Colombia le asigna particular importancia al Protocolo II enmendado. Lo anterior, en razón a la contaminación indiscriminada que grupos armados ilegales causan en mi país, mediante la utilización de artefactos explosivos improvisados con características técnicas de minas antipersonal.

Mi país ha ido un paso más allá en esta materia al haber ratificado la Convención de Prohibición de Minas Antipersonal cuyas disposiciones son más amplias que las contenidas en el Protocolo II enmendado.

En medio de las dificultades derivadas del uso indiscriminado por parte de grupos armados ilegales de los artefactos proscritos por la mencionada Convención, Colombia realiza ingentes esfuerzos para:

- Lograr la limpieza completa del territorio nacional,
- Brindar atención integral a las víctimas
- y llevar a cabo actividades preventivas con las comunidades mediante el componente de educación en el riesgo.

Quisiera destacar que como resultado de esta labor más de 2 millones de metros cuadrados han sido despejados, y 1,585 artefactos han sido destruidos mediante desminado humanitario en el país. Hasta el presente, un total de cuatro municipios han sido declarados como libres de sospecha de minas antipersonal como resultado de la intervención llevada a cabo desde el año 2010.

Para nuestra delegación resulta satisfactorio haber podido contribuir en las discusiones que han tenido lugar en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales sobre los aspectos técnicos para hacer frente a los artefactos explosivos improvisados.

Hemos tomado nota con interés de la Resolución aprobada en la Primera Comisión en relación con los artefactos explosivos improvisados y mi delegación espera poder seguir contribuyendo constructivamente en el desarrollo de este tema. Coincidimos en la necesidad de concretar medidas para enfrentar esta problemática, al tiempo que subrayamos el valor de compartir buenas prácticas a nivel nacional, medidas de prevención efectivas y formas de elevar la alerta sobre esta amenaza.

Destacamos la importancia de la inclusión del tema de asistencia a víctimas, como sujetos de derechos, en nuestras discusiones. La asistencia debe tener un enfoque comprensivo, sin distinción y con el fin de lograr la inclusión de las personas afectadas bajo principios de equidad e igualdad. Todo esfuerzo integral para brindar asistencia debe tener un enfoque de derechos, independientemente de la causa de la discapacidad.

Señor Presidente:

En relación con la consideración del asunto de las Armas Letales Autónomas, mi delegación desea manifestar su apoyo a la celebración de reuniones en formato amplio en las que se continúe profundizando en los aspectos técnicos, legales, militares y humanitarios de estas armas

Aún hace falta camino por recorrer para el establecimiento de definiciones reconocidas internacionalmente en relación con sistemas de armas letales autónomas, autonomía y control humano determinante. Colombia estima mandatorio que sea el ser humano el actor que determine los objetivos de cualquier tipo de arma. Sólo de esta forma se pueden minimizar los riesgos que determinado sistema de armas tenga efectos indiscriminados sobre la población civil.

Estimamos igualmente que la Convención sobre ciertas armas convencionales es el marco internacional idóneo para iniciar las discusiones sobre una futura regulación de los sistemas de armas letales autónomas.

Colombia estará presta a apoyar las discusiones que se den en esta materia.

Muchas gracias, señor Presidente.